

**RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001729.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001729, presentada con fecha 19.02.2026 por la contribuyente SOCIEDAD PAICHIL LIMITADA, RUT N°76.018.476-4, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°8008078626 fecha de emisión 09.10.2024 ➡
- Folio N°8008080666 fecha de emisión 09.10.2024 ➡
- Folio N°8008085536 fecha de emisión 09.10.2024 ➡
- Folio N°8008088876 fecha de emisión 09.10.2024 ➡
- Folio N°8328389656 fecha de emisión 18.07.2025 ➡

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

LUIS ANDRES GARNICA FLORES  
 Firmado digitalmente por LUIS ANDRES GARNICA FLORES  
 Fecha: 2026.04.27 10:18:40 -04'00'

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
Elaborado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Fecha: 2026.04.27 15:28:53 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: \_\_\_\_\_ Fecha. 20/04/2026.

Notificación \_\_\_\_\_ Res. Ex. N°1001729 de fecha 27.04.2026, que incluye entrega de giros.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe